



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL ROSAL - CUNDINAMARCA**

Dos (02) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 2021- 00188
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Corporación Interactuar
Demandada: José Isidro Pabón Pineda

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte actora el 27 de enero de 2022.

El despacho una vez revisada la misma advierte lo siguiente:

1. Mediante auto de fecha 9 de noviembre de 2021 éste despacho inadmitió la demanda de la referencia y señaló con precisión los defectos de que adolecía la misma.
2. Se le concedió a la parte actora el término de cinco (5) días para que la subsanara, so pena de rechazo.
3. La anterior providencia fue debidamente notificada por estado No. 35 del 10 de noviembre de 2021.
4. El 18 de noviembre de 2021 dentro del término legal, el apoderado judicial de la parte demandante presentó en éste despacho judicial escrito subsanando la demanda, pero al ser revisado no se dio cabal cumplimiento a todo lo ordenado por el Juzgado.
5. El 27 de enero de 2022 a las 10:03 Am se recibió vía email en el correo institucional del juzgado, memorial del Doctor José Jesús García Aristizábal apoderado judicial de la Corporación Interactuar en donde retira la demanda aduciendo que la misma fue inadmitida y no pudo cumplir con todos los requisitos a tiempo.

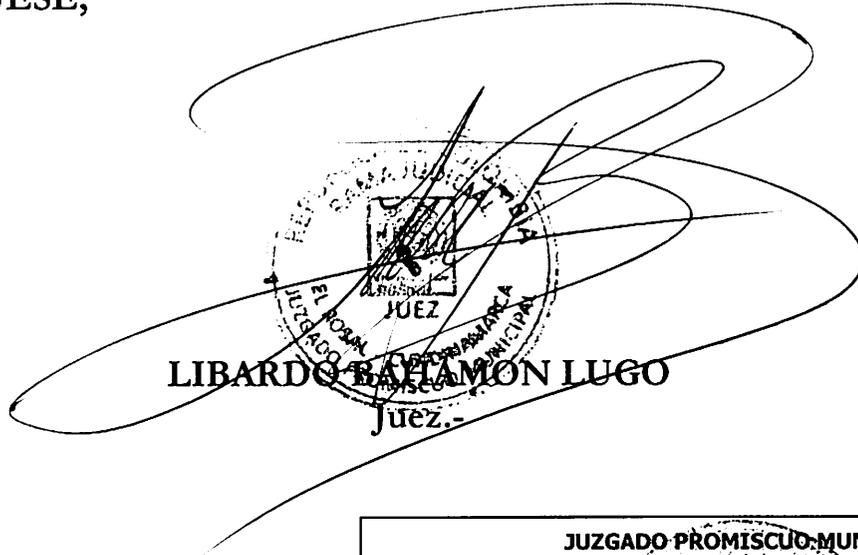
Advertido el cumplimiento de los presupuestos del artículo 92 del Código General del Proceso, que establece *“El demandante podrá retirar la mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados”*, el despacho **RESUELVE:**

Primero: Autorizar el retiro de la demanda de la referencia, dejando las constancias del caso y las anotaciones respectivas en los libros radicadores. .

Segundo: Abstenerse de ordenar el desglose del título valor base de la acción, dado que el mismo fue aportado en copia digital y no reposa el originales en éste estrado judicial.

Tercero: Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE,



LIBARDO BALAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Rosal, Cundinamarca

El auto anterior se notificó por ESTADO No. 01

Hoy 03 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 AM



YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ
Secretaria.-